

Obra	BRT- METROPOLITANO
Código de Contrato	1PE401-023-21

Contrato de Arrendamiento de Equipos

En la ciudad de Lima, a los 07 días del mes de junio de 2021, conste por el presente documento, el Contrato de Arrendamiento de Equipos (en adelante y según pueda ser modificado conforme al procedimiento y forma que se establece en este documento, el "Contrato"), que celebran:

- (i) **CONSORCIO METROPOLITANO NORTE**, con RUC N° 20607178331, con domicilio para estos efectos en Avenida 28 de Julio, piso 7, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su apoderado el señor **Álvaro Manchado Mayayo**, identificado con Carné de Extranjería N° 000995820, a quien en adelante se denominará "**CONSORCIO**"; y
- (ii) **NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.**, con RUC N° 20504832661, con domicilio en Av. Central Nro. 822 A.H. Pamplona Alta Sec. Leoncio Prado del distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por Crescente Huamali Durand, identificado con DNI N° 07221742, según poder que obra inscrito en la Partida Registral N° 11395877 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará el "**ARRENDADOR**".

El **CONSORCIO** y el **ARRENDADOR** se denominarán conjuntamente las "Partes" y cada una de ellas una "Parte". Los términos que comienzan con mayúscula tendrán el significado indicado en el texto del Contrato o en el ANEXO I.

El presente Contrato se celebra en los términos y condiciones que constan en las Cláusulas siguientes:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El **CONSORCIO** está conformado por **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. ("OHL")** y **GAMI Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V.** Al **CONSORCIO** le fue adjudicada la ejecución del proyecto denominado "Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación Naranjal hasta la Av. Chimu Oclo, distritos de Comas y Carabaylo – Provincia de Lima – Lima" ("el Proyecto").
- 1.2 El **CONSORCIO** requiere arrendar los Equipos para las Obras que viene ejecutando o que ejecutará en el Lugar de Ejecución de las Obras, según estos términos han sido definidos en el ANEXO I.
- 1.3 El **ARRENDADOR** declara ser una empresa dedicada al arrendamiento de los Equipos, contando con los recursos y la experiencia suficiente para cumplir con el objeto del presente Contrato.
- 1.4 El **ARRENDADOR** declara y garantiza al **CONSORCIO**, a la Fecha de Suscripción del Contrato, lo siguiente:
- 1.4.1 Que es una persona jurídica, constituida, registrada y reconocida como tal, que cuenta con los registros, licencias, permisos, autorizaciones y demás exigencias formales correspondientes para operar en el Perú de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes Aplicables, en adición a las autorizaciones, permisos o licencias relacionadas al objeto de este Contrato.
- 1.4.2 Que cuenta con la capacidad, experiencia, recursos, equipos y demás condiciones necesarias para cumplir con el objeto del Contrato según este se define en la Cláusula 2.
- 1.4.3 Que su representante legal cuenta con la facultad suficiente para dar en arrendamiento los Equipos.
- 1.4.4 Que es el propietario exclusivo de los Equipos o que tiene la facultad para darlos en arrendamiento en caso no sea el propietario exclusivo.
- 1.4.5 Que el **CONSORCIO** podrá tener la posesión pacífica de los Equipos durante la ejecución del Contrato.
- 1.4.6 Que conoce la ubicación y las condiciones del Lugar de Ejecución de las Obras y de la zona en la cual el **CONSORCIO** usará, almacenará y/o localizará los Equipos durante la ejecución del Contrato y que los Equipos son aptos y adecuados para ser usados, almacenados o localizados por el **CONSORCIO** en dichas zonas para los trabajos relacionados al Proyecto, en todo caso sin reserva ni limitación alguna.
- 1.4.7 Que los Equipos se encuentran en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario.
- 1.4.8 Que no se encuentra en un procedimiento de quiebra, insolvencia, concurso preventivo, liquidación o cualquier proceso con efectos similares, bajo cualquier ley aplicable.
- 1.4.9 Que se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, incluyendo obligaciones de seguridad social y previsionales (fondos públicos y privados).
- 1.4.10 Que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias.
- 1.4.11 Que conoce las Leyes Aplicables, según la definición de la Cláusula 27.
- 1.4.12 Que ha estudiado y tenido en cuenta todas las circunstancias relevantes al celebrar el

ANEXO III
DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO

1. Plazo de Duración Inicial: 12 meses
2. Plazo Máximo: De acuerdo a la necesidad de **CONSORCIO** en Obra
3. Lugar de Entrega de los Equipos: En obra
4. Plazo para la Entrega de los Equipos en el Lugar de Entrega: 30/04/21



31. ANEXOS AL CONTRATO

- 31.1. Los siguientes Anexos forman parte integrante del presente Contrato. En caso de discrepancia entre lo acordado en los referidos Anexos y lo establecido en el presente documento ("Cuerpo del contrato") predominará este último:

ANEXO I	DEFINICIONES Y EQUIPOS
ANEXO II	RENTA Y PRESUPUESTO
ANEXO III	DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO
ANEXO IV	SEGUROS
ANEXO V	CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO
ANEXO VI	OFERTA

32. DOMICILIOS

- 32.1. Las Partes fijan como sus domicilios los indicados en la parte introductoria de este documento. Cualquier cambio de los domicilios indicados, deberá ser comunicado con una antelación de cinco (05) días hábiles para que surta efecto frente a la otra Parte.

- 32.2. Suscrito en dos ejemplares de igual tenor, en señal de conformidad de las Partes.

33. SUSCRIPCIÓN

En señal de conformidad, suscriben las Partes en dos (2) ejemplares de igual tenor.




P. "EL CONSORCIO"

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.


CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE - GENERAL

P. "EL ARRENDADOR"